

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00878 00

En cumplimiento de la solicitud de notificación No S-GACCJ-20-019135 proveniente de la Cancillería de Colombia, por secretaría proceda a:

HACER entrega al señor ITALO LIBERO ANTONIO DI RUGGIERO copia de los documentos obrantes a folios 11 y 12 del expediente digital, contenido de la providencia del 19 de marzo de 2020 dentro de la Ejecución Inmobiliaria No. RG 18/00233- No DBWR-W-B7C-L65C No 20/00086, incoado por ASOCIACION DE COPROPIETARIOS 7 AVENUE BAQUIS contra ITALO LIBERO ANTONIO DI RUGGIERO y Otros, conforme lo previsto en el artículo 5, literal a) del Convenio Sobre Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, celebrado en la Haya aprobado mediante Ley 1073 De 2006; en la dirección carrera 13 No. 90 –36 oficina 601 Bogotá – Colombia.

Hecho lo anterior, remítase a la citada Cancillería la correspondiente certificación de las diligencias adelantadas.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ